

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR						PAGINA	1-2
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA							
INFORME DE SUPERVISIÓN No.		5		FECHA (DÍA/MES/AÑO)		22/06/2026	
INFORMACIÓN GENERAL							
CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO (MARCAR X DONDE CORRESPONDA)		DE APOYO A LA GESTION				
			HONORARIOS PROFESIONALES		X		
	NUMERO DEL CONTRATO		0850 SGR DE 2026	FECHA VER SECOP (DIA/MES/AÑO)	22/01/2026		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			NIT.	800.098.911-8		
CONTRATISTA	NOMBRE		NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS				
	C.C.		36.534.880 EXPEDIDA EN SANTA MARTA				
VALOR DEL CONTRATO (\$)	24.500.000			BASE GRAVABLE	24.500.000		
				IVA (19%)	NO APLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES, QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en SIETE (07) pagos iguales mes vencido por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal.						
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES						
DATOS PRESUPUESTALES				NUMERO	EXPEDIDO (DIA/MES/AÑO)	VALOR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CDP	358	9/01/2026	\$ 1.000.000.000,00		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP	882	22/01/2026	\$ 24.500.000,00		
POLIZAS (DILIGENCIE DONDE CORRESPONDA)	NO APLICA POLIZA (MARQUE X)				X		
	SI APLICA POLIZA	NUMERO					
		FECHA DE EXPEDICION (DIA/MES/AÑO)					
FECHA APROBACION POLIZA EN EL SECOP				DIA/MES/AÑO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER SECOP (DIA/MES/AÑO)				22/01/2026			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE		RUBÉN DARIO OSORIO CARDONA				
	CARGO - AREA		JEFE DE OFICINA OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
ESTAMPILLAS MUNICIPALES							
ESTAMPILLAS		NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)		DECRETO 000110 DEL 05/02/2024		
PRO-UNICESAR (0,5%)					X		
PRO-CULTURA (2%)					X		
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)					X		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL							
ESTAMPILLA		NÚMERO DE RECIBO		DIA/MES/AÑO			
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)		32604032008		17/02/2026			

INFORME SUPERVISION No.	5	CONTRATO	0850 SGR DE 2026	PAGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	22/06/2026	CONTRATISTA	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS		

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
COMO SUPERVISOR VERIFIQUÉ QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN) Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES (ARL); DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. SE ANEXAN PLANILLAS PAGADAS REFERENCIADAS A CONTINUACIÓN.			
MES DE LA PLANILLA	CONCEPTO	NUMERO DE PLANILLA	DIA/MES/AÑO
MAYO	PENSION	PENSIONADO RESOLUCION N° GNR 324477 28/11/2013	28/11/2013
	SALUD	4654344007	22/06/2026
	ARL	4654344007	22/06/2026
	PENSION		
	SALUD		
	ARL		

SI EL CONTRATISTA NO PAGA PENSION DEBE JUSTIFICAR Y ANEXAR COPIA DEL SOPORTE	MOTIVO	
	ANEXAR SOPORTE	

IMPRESIÓN RUT 2026 (MARCAR SI O NO, SEGÚN CORRESPONDA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABLE DE IVA (MARQUE SI O NO)	NO
	FACTURADOR ELECTRONICO (MARQUE SI O NO)	NO
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION (MARQUE SI O NO)	NO

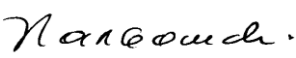
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN			
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN.			

PERIODO COMPRENDIDO Y VALOR A PAGAR			
BASE GRAVABLE	3.500.000	FECHA INICIA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	22/05/2026
(+) IVA 19%	0	FECHA FINALIZA ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	21/06/2026
(=) TOTAL	3.500.000		

COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, POR LA SUMA (\$) DE:	3.500.000
--	-----------

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	RUBÉN DARIO OSORIO CARDONA
	CARGO	JEFE DE OFICINA OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Carrera 5 No. 15 69, primer piso - teléfono: 5 84 24 00 - www.valledupar-cesar.gov.co

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA - PERSONA NATURAL				
NO RESPONSABLE DE IVA				
Consecutivo No.	5	Fecha de expedición (día/mes/año)		22/06/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS				
Cliente - NIT	Municipio De Valledupar	NIT: 800.098.911-8		
Dirección	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López	Teléfono: 5 84 24 00		
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS			
Documento de identidad	36.534.880			
Residencia	Dirección	CALLE 7 # 29-83		
	Barrio - ciudad	NUEVA ESPERANZA		
Teléfono	Fijo		Celular	3154926577
Correo electrónico	JUEGO.L@HOTMAIL.COM			
MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO				MARQUE SI O NO
Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 2231 del 22/12/2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifiesto bajo la gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales que no provienen de una relación laboral. En mi depuración del impuesto sobre la renta NO usaré costos o deducciones asociados a dichas rentas y sí la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del E.T.				SI
Declarante de renta (marcar si o no)	NO			
DATOS DEL CONTRATO				
Número del contrato	0850 SGR DE 2026	Fecha de aprobación del contrato en el Secop	22/01/2026	
CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO (OBJETO DEL CONTRATO)				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES, QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
PERIODO COMPRENDIDO (PERIODO A COBRAR)				
Fecha en que inician las actividades	Día/mes/año	22/05/2026		
Fecha en que finalizan las actividades	Día/mes/año	21/06/2026		
VALOR (\$) A COBRAR				
Valor en números	3.500.000			
CUENTA BANCARIA				
	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA		
	Cuenta de ahorro No.	65676115182		
	Cuenta Corriente No.			
FIRMA DEL CONTRATISTA				

TOTAL APORTES A SALUD																				
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES							
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO				
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900		\$ 0	\$ 500		\$ 0	\$ 218.900	\$ 500	\$ 0	\$ 219.400		
SUBTOTALES:																	\$ 218.900	\$ 500	\$ 0	\$ 219.400

[illegible]

2026/06/20 11:37 AM USUARIO: SOI CC1065831886

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2013_6314865

GNR 324477
28 NOV 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN**, identificado(a) con CC No. 36,534,880, solicita el 6 de septiembre de 2013 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2013_6314865.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
HOG.INF COM. BOSCONIA	19850528	19900501	TIEMPO SERVICIO	1800
HOG.INF COM. BOSCONIA	19920806	19941231	TIEMPO SERVICIO	878
1 HOGAR INFANTIL COMUNITARIO B	19950101	19970821	TIEMPO SERVICIO	951
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20110901	20111231	TIEMPO SERVICIO	120
GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARM	20120601	20121130	TIEMPO SERVICIO	180

GNR 324477
28 NOV 2013

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,019 días laborados, correspondientes a 574 semanas.

Que nació el 28 de abril de 1958 y actualmente cuenta con 55 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajudicial en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que respecto a la solicitud presentada por el(a) peticionario(a) es necesario hacer las siguientes consideraciones de orden legal:

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 de la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual

dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación}/30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 574 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1985	IBC	155,652.00	155,652.00	6,235,160.00

GNR 324477
28 NOV 2013

1986	IBC			
1987	IBC	260,610.00	260,610.00	8,525,606.00
1988	IBC	406,712.00	406,712.00	11,000,572.00
1989	IBC	497,228.00	497,228.00	10,844,066.00
1990	IBC	650,622.00	650,622.00	11,075,118.00
1992	IBC	235,469.00	235,469.00	3,178,114.00
1993	IBC	491,508.00	491,508.00	3,952,044.00
1994	IBC	1,620,313.00	1,620,313.00	10,411,867.00
1995	IBC	1,993,365.00	1,993,365.00	10,447,829.00
1996	IBC	2,355,780.00	2,355,780.00	10,072,075.00
1997	IBC	2,821,944.00	2,821,944.00	10,099,737.00
2006	IBC	1,946,520.00	1,946,520.00	5,727,694.00
2007	IBC	816,000.00	816,000.00	1,084,874.00
2011	IBC	675,555.00	675,555.00	859,641.00
2012	IBC	2,144,000.00	2,144,000.00	2,278,236.00
2012	IBC	3,402,000.00	3,402,000.00	3,485,009.00

Indemnización = \$8,861,536.00

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN**, ya identificado, en cuantía de \$8,861,536.00 OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201312 que se paga en el periodo 201401 en la central de pagos del banco BANCO BOGOTA CP 2 QUINCENA de CP VALLEDUPAR 2 QUIN CRA 8 NO. 16A-43.

GNR 324477
28 NOV 2013

ARTÍCULO TERCERO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **GOMEZ CHARRIS NARCISA DEL CARMEN** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

ADMINISTRADOR
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMÁTICO
PROCESO AUTOMÁTICO

COL-ISV-03-501.1

Valledupar, junio 22 de 2026

Señor
RUBEN DARIO OSORIO CARDONA
Jefe de Operativo
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Supervisor del Contrato
Ciudad: Valledupar

Asunto: Informe de actividades.

INFORME DE ACTIVIDADES No.	5 de 7
FECHA DE PRESENTACIÓN (DIA/MES/AÑO)	22/06/2025

CONTRATO NUMERO Y FECHA (DIA/MES/AÑO)	0850 SGR DE 2026 22/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS E INTERINSTITUCIONALES, QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
PERIODO COMPRENDIDO DE LAS ACTIVIDADES (DIA/MES/AÑO)	(DEL 22/05/2026 AL 21/06/2026)
VALOR DE PAGO DEL PERIODO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)

Como contratista, dando cumplimiento a la cláusula de la forma de pago del contrato a mi nombre, me permito relacionar a continuación las actividades que desarrollé durante el lapso de tiempo anteriormente referenciado, las cuales detallo a continuación:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MES
1.Coordinar y acompañar los diferentes planes relacionados con prevención y seguridad que se desarrollen con la Secretaría de Seguridad y Convivencia	Acompañé y apoyé la ejecución de los planes preventivos y operativos desarrollados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, promoviendo el orden y la convivencia ciudadana. FIN PLAN ESTADIO ● QUE GESTORES DE CONVIVENCIA - Línea 3 Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social - Programa 3.1 Convivencia Armónica 360° - Proyecto/Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia" ● CUANDO Domingo 24 de mayo del 2026 14:00 horas finaliza- 17:30 horas ● QUIEN - SESEC - P.M.U. ● DONDE Estado Armando Maestre Pavajeau Comuna 2 Barrio Guatapuri  ● ACTIVIDAD - La actividad se desplega, de acuerdo a la programación de la liga profesional de Fútbol Copa bel play, entre los equipos Alianza Valledupar F.C. vs Atlético Bucaramanga - Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado - El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes. ● RESULTADOS - No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar - el partido se jugó a puerta cerrada El partido termina 2 a 1 favor de Alianza Valledupar NOVEDADES No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad ● PARTICIPANTES SESEC JOSE JOAQUIN GRANADOS NARCISA GOMEZ BRANDY BERMUDEZ 

PIN "PLAN JANO"
● **QUÉ GESTORES DE CONVIVENCIA** Línea 3 Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. Programa 3.1 Convivencia Armónica 360.
Proyecto / Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia".
● **PLAN JANO** / Lavaderos de vehículos – Valledupar
● **CUÁNDO FECHA:** 28 de mayo de 2026
HORA: 15:00 horas
● **QUIÉN** ✓ Secretaría de Seguridad y Convivencia ✓ Migración Colombia ✓ Rentas Departamentales ✓ Policía de Turismo ✓ Gestores de Convivencia
● **DÓNDE** Valledupar – Establecimientos tipo lavadero de vehículos comuna 5.
● **ACTIVIDAD** Se realizó actividad articulada de inspección, vigilancia y control en establecimientos tipo lavaderos de vehículos, enfocados en verificar aquellos que presuntamente ejercen actividades adicionales relacionadas con la venta y consumo de licor. Durante la jornada se contó con el acompañamiento interinstitucional de Migración Colombia, Rentas Departamentales, Policía de Turismo y Secretaría de Seguridad y Convivencia. Se tenía previsto intervenir varios establecimientos, sin embargo, al momento de los desplazamientos se evidenció que la mayoría de estos se encontraban cerrados, presuntamente tras haber sido alertados previamente sobre los operativos de control.



● **RECOMENDACIONES** Las autoridades presentes brindaron orientación relacionada con:
* Formalización y actualización de documentación comercial.
* Cumplimiento de la normatividad migratoria vigente.
* Registro y control de personal extranjero mediante la plataforma SIRE.
* Cumplimiento de requisitos legales para el funcionamiento de establecimientos abiertos al público.
* Continuar desarrollando operativos interinstitucionales de inspección, vigilancia y control en establecimientos tipo lavaderos de vehículos que presuntamente ejercen actividades adicionales relacionadas con expendio y consumo de licor.
* Implementar estrategias operativas y acciones de verificación focalizadas que permitan impactar establecimientos comerciales que utilizan como fachada el servicio de lavadero, incluyendo espacios internos denominados "cabas", donde presuntamente se desarrollan actividades no autorizadas o contrarias a la normatividad vigente.
* Fortalecer labores de articulación e inteligencia preventiva para evitar filtraciones de información sobre los operativos programados.
● **NOVEDADES** Sin novedades de alteración del orden público durante el procedimiento.
● **CONTRATISTAS** Alberto Araujo - Narcisca Gómez



PIN INFORMATIVO
● **QUE**
● Aula Segura
● Línea 2
Convivencia pacífica, va acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social
● Programa
Convivencia Armónica 360*
● Proyectos/iniciativa
Actividades preventivas para mitigar, sensibilizar y prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia.
● **CUÁNDO**
jueves 2 junio de 2026.
05:00pm finaliza: 08:30 Pm
● **QUIEN**
-Secretaría de Seguridad y Convivencia
-Policía de Infancia y Adolescencia
● **DONDE**
Institución Educativa Técnico La Esperanza
Comuna: 5
Barrio: Nevada
● **POBLACION IMPACTADA**
250 NNA
50 padres de Familia
● **ACTIVIDAD**
Aula segura



● **RESULTADOS**
Como resultado de la actividad Aula Segura realizada en la Institución Educativa técnica La Esperanza, en articulación con Policía de Infancia y Adolescencia, se logró brindar orientación y socialización de las líneas seguras de atención dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de la institución, fortaleciendo el conocimiento sobre las rutas de apoyo y protección ante situaciones de riesgo, vulneración de derechos o violencia. La policía de infancia y adolescencia también realizó requisas a los jóvenes que se encontraban alrededor de la institución y verificación de antecedentes incluyendo a padres de familia y acudientes.
● **NOVEDADES**
Se registró una pelea entre dos jóvenes de esta institución, que se logra frenar gracias a la intervención de la policía nacional
● **ASISTENTES SESEC**
José Daniel González
Julian Amaya
María José Domínguez
Ruth Gil
Carola Mejía
Mary Nelly Mendoza
Laura Hinojosa
Paola López
Narcisca Gómez
Alberto Araujo
Victor Ovalle
Laura González
Pasantes



PIN DE OFICINA OPERATIVA
● **QUE**
GESTORES DE CONVIVENCIA
- Línea 3
Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social
- Programa
3.1 Convivencia Armónica 360*
- Proyectos/iniciativa
Proyecto "Gestores de Convivencia"
● **CUÁNDO**
Fecha: 05 de junio del 2026, desde las 03:00 horas hasta las: 04:30 horas
● **QUIEN**
- secretaria de gobierno
- secretaria de desarrollo económico
- secretaria de cultura
- oficina de gestión social
- SESEC
● **DONDE**
Oficina de dignidad para la mujer ubicada en las instalaciones del CDV, comuna 4.



● **ACTIVIDAD**
* Se realiza coordinación inter sectorial previamente citada, para la planeación y organización de evento tipo feria de emprendimiento con posibilidad de alta afluencia de personas(400 a 1000) en la zona centro(barrio cañaquate) del municipio de Valledupar; se diálogo sobre la realización del evento, SESEC hizo sus aportes desde su experiencia y conocimiento; nuestro rol como articulador de las medidas de seguridad para dicho evento se planteará posteriormente de acuerdo a las solicitudes que en los distintos oficios dirigido a la SESEC y demás autoridades a convocar se establezcan.
● **RESULTADOS**
La reunión se cumplió de manera exitosa. El gestor del evento se comprometió a emitir oficios y concretar compromisos con las demás autoridades. Nos será informado el avance y conclusión de dicha gestión. El evento se realizará los días 1 y 2 de agosto del 2026.
NOVEDADES
No se presentan novedades en el personal que asistimos la actividad.
● **PARTICIPANTES SESEC**
DOMINGO PALMERA ARQUEZ-NARCISCA GOMEZ CHARRIS



PIN GESTORES DE CONVIVENCIA

● **QUE**
GESTORES DE CONVIVENCIA
* Línea 3: Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social.
* Programa: 3.1 Convivencia Armónica 360.
* Proyectoiniciativa: Proyecto "Gestores de Convivencia".

● **CUÁNDO**
Martes 10 de junio del 2026
* Inicio de servicio: 07:00 horas - finaliza 16:00 horas

● **QUIÉN**
● SESEC – Gestores de Convivencia.
* Alcaldía de Valledupar (Gestión Social).
* Secretaría de Gobierno
* Prosperidad Social
* Gestión del Riesgo
* Cruz Roja
* Defensa civil
* Súper GIROS.
* Policía Nacional

● **DONDE**
Complejo Deportivo UPC sabana
Comuna 4
Barrio sabana



● **ACTIVIDAD**
Acompañamiento y mediación como Gestores de Convivencia en la entrega del subsidio Adulto Mayor. El objetivo es garantizar el orden, orientar a los beneficiarios según su pique y ódula y asegurar una jornada pacífica en articulación con las entidades presentes.

● **RESULTADOS**
* Organización y control efectivo del flujo de personas en el punto masivo.
* Mediación pacífica y orientación oportuna a los beneficiarios durante el proceso.
* Se impactó en promedio a 1.200 personas durante la jornada de hoy.

● **NOVEDADES**
Sin novedades

● **ASISTENTES SESEC**

• Katherine Trillos
• Alberto Luis Araujo
• Brandy Bermúdez
• Narcisca Gómez



PIN DE OFICINA OPERATIVA

● **QUE**
GESTORES DE CONVIVENCIA
- Línea 3
Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social
- Programa:
3.1 Convivencia Armónica 360
- Proyectoiniciativa
Proyecto "Gestores de Convivencia"

● **CUÁNDO**
Fecha: 11 de junio del 2026, desde las 07:00 horas hasta las: 11:00 horas

● **QUIÉN**
- secretaria de salud municipal
- POLICIA METROPOLITANA (Vigilancia y Seguridad ciudadana)
- Policía ambiental
- SESEC

● **DONDE**
Urbanización los mayales, unidades comedas Argentina y Chile, comuna 3.

● **ACTIVIDAD**
* Se nos informa por parte de la secretaria de salud/quien lideró la actividad; que han planteado en la última MAU, de la secretaria de seguridad la necesidad de que se interviniera en las unidades comedas Argentina y Chile debido a la constante queja de la comunidad por el vertimiento de aguas residuales desde las casas de los conjuntos y hacia la parte externa de los mismos, lo que afecta el paisaje, la movilidad, la salubridad y tiene la potencialidad de generar conflictos entre ciudadanos por afectaciones a la sana convivencia y vecindad. Se dispuso de la presencia de la SESEC durante un largo periodo en el sitio de encastros (CAI, lo algarrobillo) a la espera de delegados de la secretaria de gobierno municipal que nunca arribaron al sitio, así las cosas, se dispuso la inspección solamente con personal de las entidades presentes.
Cabe resaltar que el objetivo de la actividad NO era de socialización y concientización (porque eso ya se había hecho con antelación por parte de la oficina de salud municipal "en otro"), sino de inspección, vigilancia y control y en lo posible de imposición de medidas sancionatorias a los presuntos infractores en virtud de la ley 1801 de 2016.

● **RESULTADOS**
Al llegar a cada uno de los sitios establecidos y como si hubiera un acuerdo previo e información compartida, entre vecindarios; se nos bloqueó el acceso a cada una de las unidades comedas por parte del personal de vigilancia



y seguridad privada por ordenes de la administración de propiedad horizontal.

Así las cosas se informó por parte de SESEC y secretaria de salud convenir a las autoridades de policía de la necesidad de ingresar y concretar la actividad planeada. Pero esta aseguraron que no se podía regular ordenes de comparendo por ese tipo de falta sino se requería la socialización previa y el pacto de compromisos entre las autoridades y la ciudadanía residente en las ciudades urbanizaciones, sosteniendo que de parte de policía metropolitana no había existido un trabajo previo de sensibilización lo que limitaría sus poderes de policía en el entendido de señalar infracciones e imponer las correspondientes sanciones.

De conformidad a ello a SESEC y secretaria de salud no nos quedó otro camino que desistirse al ejercicio de la actividad en razón a las complejidades que conlleva tanto para el recaudo de multa válida en beneficio de la autoridad responsable de imponer la sanción; como también el acceso al sitio para el personal de la alcaldía municipal; ante lo cual se concluye que tal problemática requiere de un estudio jurídico y de comento más profundo y se llevará nuevamente dijo el funcionario de la secretaria de salud a la MAU, del próximo lunes 15 de junio de 2026.

CONCLUSIÓN:
Se requiere la intervención de personal administrativo con mayor poder sancionador, sumado a la autorización para el acceso a áreas privadas con justificaciones constitucionales, mediante orden de juez de tutela.

NOVEDADES
No se presentaron novedades en el personal que asistió a la actividad.

● **PARTICIPANTES SESEC**
DOMINGO PALMERA ARRIQUEZ
NARCISCA GOMEZ CHARRIS
Paseante Operativa.



2.Aplicar los protocolos de seguridad en el desarrollo de los acompañamientos a los planes preventivos y operativos.

Apliqué los protocolos de seguridad durante los acompañamientos a las actividades preventivas y operativas programadas.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

PIN PLAN ESTADIO

- QUE GESTORES DE CONVIVENCIA
- Línea 3 Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social
- Programa.
- 3.1 Convivencia Armónica 360°
- Proyecto/Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia"
- CUANDO Domingo 24 de mayo del 2026. 14:00 horas finaliza: 17:30 horas
- "QUIEN."
- SESEC.
- PM.U.
- DONDE Estado Armande Maestre Pavajeau Comuna 2 Santo Guatapurí



● ACTIVIDAD

- La actividad se desplegó, de acuerdo a la programación de la liga profesional de fútbol Copa bel play, entre los equipos Alianza Valledupar FC vs Atlético Bucaramanga
- Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado.
- El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes.
- RESULTADOS
- No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar.
- el partido se jugó a puerta cerrada
- El partido termina 2 a 1 favor de Alianza Valledupar
- NOVEDADES
- No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad.
- PARTICIPANTES SESEC
- JOSE JOAQUIN GRANADOS
- NARCISA GOMEZ
- BRANDY BERMUDEZ



PIN PLAN JANO

- QUE GESTORES DE CONVIVENCIA Línea 3 Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. Programa 3.1 Convivencia Armónica 360.
- Proyecto / Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia".
- PLAN JANO / Lavaderos de vehículos – Valledupar
- CUANDO FECHA: 28 de mayo de 2026
- HORA: 15:00 horas
- QUIÉN ✓ Secretaría de Seguridad y Convivencia ✓ Migración Colombia ✓ Rentas Departamentales ✓ Policía de Turismo ✓ Gestores de Convivencia
- DONDE Valledupar – Establecimientos tipo lavadero de vehículos comunes
- ACTIVIDAD Se realizó actividad articulada de inspección, vigilancia y control en establecimientos tipo lavaderos de vehículos, enfocados en verificar aquellos que presuntamente ejercen actividades adicionales relacionadas con la venta y consumo de licor. Durante la jornada se contó con el acompañamiento interinstitucional de Migración Colombia, Rentas Departamentales, Policía de Turismo y Secretaría de Seguridad y Convivencia. Se tenía previsto intervenir varios establecimientos, sin embargo, al momento de los desplazamientos se evidenció que la mayoría de estos se encontraban cerrados, presuntamente tras haber sido alertados previamente sobre los operativos de control.



● RECOMENDACIONES

- Las autoridades presentes brindaron orientación relacionada con:
- * Formalización y actualización de documentación comercial.
- * Cumplimiento de la normatividad migratoria vigente.
- * Registro y control de personal extranjero mediante la plataforma SIRE.
- * Cumplimiento de requisitos legales para el funcionamiento de establecimientos abiertos al público.
- * Continuar desarrollando operativos interinstitucionales de inspección, vigilancia y control en establecimientos tipo lavaderos de vehículos que presuntamente ejercen actividades adicionales relacionadas con expendio y consumo de licor.
- * Implementar estrategias operativas y acciones de verificación focalizadas que permitan impactar establecimientos comerciales que utilizan como fachada el servicio de lavadero, incluyendo espacios internos denominados "cabas", donde presuntamente se desarrollan actividades no autorizadas o contrarias a la normatividad vigente.
- * Fortalecer labores de articulación e inteligencia preventiva para evitar filtraciones de información sobre los operativos programados.
- NOVEDADES Sin novedades de alteración del orden público durante el procedimiento.
- CONTRATISTAS Alberto Araujo - Narcisca Gómez



PIN DE OFICINA OPERATIVA

- QUE GESTORES DE CONVIVENCIA
- Línea 3 Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social
- Programa.
- 3.1 Convivencia Armónica 360°
- Proyecto/Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia"
- CUANDO Fecha: 11 de junio del 2026, desde las 07:00 horas hasta las: 11:00 horas
- "QUIEN
- secretaria de salud municipal
- POLICIA METROPOLITANA (Vigilancia y Seguridad ciudadana)
- Policía ambiental
- SESEC
- DONDE Urbanización los mayales, unidades comarcal Argentina y Chile, comuna 3.
- ACTIVIDAD
- * Se nos informó por parte de la secretaria de salud quien lideró la actividad; que fue planteado en la última MAU, de la secretaria de seguridad la necesidad de que se interviniera en las unidades comarcal Argentina y Chile debido a la constante queja de la comunidad por el vertimiento de aguas residuales desde las casas de los conjuntos y hacia la parte externa de los mismos, lo que afecta al pasajero, la movilidad, la salubridad y tiene la potencialidad de generar conflictos entre ciudadanos por afectaciones a la sana convivencia y vecindad. Se dispuso de la presencia de la SESEC durante un largo periodo en el sitio de encuentro (CAI, lo aligabiliz) a la espera de los legados de la secretaria de gobierno municipal que nunca arribaron al sitio, así las cosas, se dispuso la inspección solamente con personal de las entidades presentes. Cabe resaltar que el objetivo de la actividad NO era de socialización y concientización (porque eso ya se había hecho con antelación por parte de la oficina de salud municipal "en texto"), sino de inspección, vigilancia y control y en lo posible de imposición de medidas sancionatorias a los presuntos infractores en virtud de la ley 1801 de 2016.
- RESULTADOS
- Al llegar a cada uno de los sitios establecidos y como si hubiera un acuerdo previo a información compartida, entre vecindarios, se nos bloqueó el acceso a cada una de las unidades comarcal por parte del personal de vigilancia.



- y seguridad privada por órdenes de la administración de propiedad horizontal.
- Así las cosas se intentó por parte de SESEC y secretaria de salud convencer a las autoridades de policía de la necesidad de ingresar y conocer la actividad planteada. Pero como argumentaron que no se podía agitar órdenes de comparendo por una tipología de falta sino se estaba desmoronando la situación en flagrancia, aurado a ellos El comando de la estación policía CAI, argumentó los enfáticos en qué se requiera la socialización previa y el pacto de compromisos entre las autoridades y la ciudadanía residente en las ciudades urbanizaciones, sosteniendo que de parte de policía metropolitana no había existido un trabajo previo de socialización lo que limitaría sus poderes de policía en el entendido de señalar infracciones e imponer las correspondientes sanciones.
- De conformidad a esto a SESEC y secretaria de salud no nos quedó otro camino que desistir el ejercicio de la actividad en razón a las complejidades que conlleva tanto para el recaudo de prueba válida en beneficio de la autoridad responsable de imponer la sanción; como también el acceso al sitio para el personal de la alcaldía municipal; ante lo cual se concluye que tal problemática requiere de un estudio jurídico y de contexto más profundo y se llevará nuevamente a la oficina de la secretaria de salud a la MAU, del próximo lunes 15 de junio de 2026.
- CONCLUSION:
- Se requiere la intervención de personal administrativo con mayor poder sancionador, sumado a la autorización para el acceso a áreas privadas con justificativos correlacionados, mediante orden de juez de tutela.
- NOVEDADES
- No se presentaron novedades en el personal que asistimos a la actividad.
- PARTICIPANTES SESEC
- DOMINGO MALABERNA ARQUEZ
- NARCISA GOMEZ CHARRIS
- Patricia Operativa.





MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

3. Apoyar en la aplicación y desarrollo de planes, programas y proyectos de naturaleza del área de Gestión del Riesgo y desastres en todo lo relacionado con la seguridad y en articulación con los diferentes organismos e instituciones responsables en el Municipio de Valledupar.

Apoyé las acciones interinstitucionales encaminadas a fortalecer la seguridad y la prevención de riesgos en el municipio.

PIN GESTORES DE CONVIVENCIA

- QUE
- GESTORES DE CONVIVENCIA
 - * Línea 3: Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social.
 - * Programa: 3.1 Convivencia Armónica 360.
 - * Proyecto/Iniciativa: Proyecto "Gestores de Convivencia".
- CUANDO
 - Martes 10 de junio del 2026
 - * Inicio de servicio: 07:00 horas - finaliza 18:00 horas
- QUIEN
 - * SESEC – Gestores de Convivencia.
 - * Alcaldía de Valledupar (Gestión Social).
 - * Secretaría de Gobierno
 - * Prosperidad Social
 - * Gestión del Riesgo
 - * Cruz Roja
 - * Defensa civil
 - * Súper GIROS.
 - * Policía Nacional
- DONDE
 - Complejo Deportivo UPC sábana
 - Comuna 4
 - Barrio sabana



● ACTIVIDAD

- Acompañamiento y mediación como Gestores de Convivencia en la entrega del subsidio Adulto Mayor. El objetivo es garantizar el orden, orientar a los beneficiarios según su pico y cédula y asegurar una jornada pacífica en articulación con las entidades presentes.
- RESULTADOS
 - * Organización y control efectivo del flujo de personas en el punto masivo.
 - * Mediación pacífica y orientación oportuna a los beneficiarios durante el proceso.
 - * Se impactó en promedio a 1.200 personas durante la jornada de hoy.
 - NOVEDADES
 - Sin novedades
 - ASISTENTES SESEC
 - * Katharin Trillos
 - * Alberto Luis Araujo
 - * Brandy Bermúdez
 - * Narcisca Gómez



4. Apoyar en el desarrollo de talleres y /o capacitaciones de procedimientos de seguridad, como evacuación en caso de emergencia, manejo de situaciones de crisis, y el uso de equipos de seguridad, dirigido a las comunidades más vulnerables en la zona rural y urbana del municipio de Valledupar.

Participé en jornadas de sensibilización y orientación comunitaria sobre convivencia, prevención y seguridad ciudadana.

PIN INFORMATIVO

- QUE
- Aula Segura
- Línea 2
 - Convivencia pacífica, va acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social
- Programa
 - Convivencia Armónica 360°
- Proyectos/Iniciativa
 - Actividades preventivas para mitigar, sensibilizar y prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia.
- CUANDO
 - viernes 2 junio de 2026
 - 06:00pm finaliza: 08:30 Pm
- QUIEN
 - *Secretaría de Seguridad y Convivencia
 - *Policia de Infancia y Adolescencia
- DONDE
 - Institución Educativa Técnico La Esperanza
 - Comuna: 5
 - Barrio: Nevada
- POBLACION IMPACTADA
 - 250 NNA
 - 50 padres de Familia
- ACTIVIDAD
 - Aula segura



● RESULTADOS

- Como resultado de la actividad Aula Segura realizada en la Institución Educativa técnica La Esperanza, en articulación con Policía de Infancia y Adolescencia, se logró brindar orientación y socialización de las líneas seguras de atención dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de la institución, fortaleciendo el conocimiento sobre las rutas de apoyo y protección ante situaciones de riesgo, vulneración de derechos o violencia. La policía de infancia y adolescencia también realizó registros a los jóvenes que se encontraban alrededor de la institución y verificación de antecedentes incluyendo a padres de familia y acudientes.
- NOVEDADES
 - Se registró una pelea entre dos jóvenes de esta institución, que se logra frenar gracias a la intervención de la policía nacional
 - ASISTENTES SESEC
 - José Daniel González
 - Julian Amaya
 - Maria José Domínguez
 - Ruth Gil
 - Carola Mejia
 - Mary Nelly Mendoza
 - Laura Hinojosa
 - Paola López
 - Narcisca Gómez
 - Alberto Araujo
 - Victor Ovalle
 - Laura González
 - Pasantes



	PIN INFORMATIVO • QUE • PLAN GUARDA PARQUES • Línea 3 -Prevención y Educación Ciudadana para la mitigación de la violencia y promoción de entornos seguros • Programa -Talentos Locales para las seguridad y convivencia • Proyectos/Iniciativa -Implementación de estrategias en el liderazgo de los talentos locales para la seguridad y la convivencia, con gestores de convivencia y guardaparques. • CUANDO 04 de junio de 2026. 6:00 horas finaliza: 6:30 horas • QUIEN - Secretaría de Seguridad y Convivencia - Aseo del Norte - Estiv - Policía Comunitaria • DONDE - Comuna: 4 - Barrio: Casimiro = lugar parque Casimiro • POBLACION IMPACTADA 4 hombres 14 mujeres • ACTIVIDAD - Fortalecer la seguridad, la convivencia ciudadana y el cuidado del espacio público en el parque Casimiro del barrio los Casimiro, mediante la implementación de la metodología del Plan Guarda Parque, promoviendo la participación activa de la comunidad, el cumplimiento de normas de convivencia y el adecuado manejo de los residuos sólidos.  RESULTADOS La campaña se desarrolló de manera satisfactoria el día 04 contando con la participación de la comunidad aledaña al p comunitarios del barrio, vecinos comprometidos con la seg sana convivencia. Asimismo, se contó con el apoyo de Ase quienes brindaron orientación sobre el adecuado manejo d y el cumplimiento de los horarios de recolección. Como res generó mayor sensibilización comunitaria, fortaleciendo el corresponsabilidad en el cuidado del parque y el entorno. Esto también realizó una socialización sobre el paso a pas reportar las lámparas dañadas suministrándoles un núm WhatsApp para mantener mejor comunicación y dar respue a sus solicitudes, seguidamente la policía comunitaria hac intervención e interacción con los presentes invitándolo a t mano para una mejor función y poder dar unos mejores res tema de Seguridad a la ciudadanía. NOVEDADES No se registró novedad especial. ASISTENTES SESEC = Domingo palmera = Narcisca Gómez = José Joaquín Granados = Yessica Plaza = Lina Manjares = Angely Oliva = Laura Hinojosa = Mary Nellys Mendoza 
5. Apoyar en la elaboración de informes periódicos y detallados sobre los avances en la implementación de las medidas de seguridad recomendadas ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio municipal y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.	Consolidé la información de las actividades realizadas para el seguimiento y reporte de las acciones ejecutadas.
6. Apoyar la prevención de riesgos de desastres y la seguridad ciudadana durante los hechos y eventos de connotación públicos que se lleven a cabo en el Municipio de Valledupar.	Acompañé actividades y eventos de alta afluencia, contribuyendo a la prevención de riesgos y al mantenimiento del orden público. PIN PLAN ESTADIO • QUE • GESTORES DE CONVIVENCIA - Línea 3 - Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social • Programa 3.1 Convivencia Armónica 360° - Proyectos/Iniciativa - Proyecto "Gestores de Convivencia" • CUANDO - Domingo 24 de mayo del 2026. 14:00 horas finaliza: 17:30 horas • QUIEN - SESEC. - P.M.U. • DONDE - Estado Armando Maestre Pavajeau - Comuna 2 - Barrio Guatapuri  ACTIVIDAD - La actividad se despliega, de acuerdo a la programación de la liga profesional de fútbol Copa del play, entre los equipos Alianza Valledupar FC vs Atlético Bucaramanga - Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado. - El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes. RESULTADOS - No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar. - el partido se jugó a puerta cerrada - El partido termina 2 a 1 favor de Alianza Valledupar NOVEDADES No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad. PARTICIPANTES SESEC - JOSE JOAQUIN GRANADOS - NARCISA GÓMEZ - BRANDY BERMUDEZ 

	PIN GESTORES DE CONVIVENCIA ● QUE GESTORES DE CONVIVENCIA * Línea 3: Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. * Programa: 3.1 Convivencia Armónica 360° * Proyección/Iniciativa: Proyecto "Gestores de Convivencia". ● CUÁNDO Martes 10 de junio del 2026 * Inicio de servicio: 07:00 horas - finaliza 16:00 horas ● QUIÉN * SESEC – Gestores de Convivencia. * Alcaldía de Valledupar (Gestión Social). * Secretaría de Gobierno * Prosperidad Social * Gestión del Riesgo * Cruz Roja * Defensa civil * Súper GIROS. * Policía Nacional ● DONDE Complejo Deportivo UPC sabana Comuna 4 Barrio sabana 	● ACTIVIDAD Acompañamiento y mediación como Gestores de Convivencia en la entrega del subsidio Adulto Mayor. El objetivo es garantizar el orden, orientar a los beneficiarios según su pico y oédula y asegurar una jornada pacífica en articulación con las entidades presentes. ● RESULTADOS * Organización y control efectivo del flujo de personas en el punto masivo. * Mediación pacífica y orientación oportuna a los beneficiarios durante el proceso. * Se impactó en promedio a 1.200 personas durante la jornada de hoy. ● NOVEDADES Sin novedades ● ASISTENTES SESEC • Katharin Trillos • Alberto Luis Araujo • Brandy Bermúdez • Narcisca Gómez 
7. Ejecutar las demás actividades profesionales de apoyo que sean requeridas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y se desarrollen conforme al marco legal vigente.	Cumplí las actividades y requerimientos asignados por el supervisor, en desarrollo del objeto contractual.	
8. Ejercer las funciones de Gestor de Convivencia cuando así lo disponga la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la capacitación y lineamientos institucionales.	PIN PLAN ESTADIO ● QUE GESTORES DE CONVIVENCIA - Línea 3 Convivencia pacífica acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social - Programa. 3.1 Convivencia Armónica 360° - Proyección/Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia" ● CUÁNDO Domingo 24 de mayo del 2026. 14:00 horas finaliza: 17:30 horas ● QUIÉN. - SESEC. - P.M.U. ● DONDE Estado Armando Maestre Pavajeau Comuna 2 Barrio Guatapuri 	● ACTIVIDAD - La actividad se despliega, de acuerdo a la programación de la liga profesional de fútbol Copa bet play, entre los equipos Alianza Valledupar FC vs Atlético Bucaramanga - Se inicia el procedimiento de revisión, instalación y ejecución del Puesto de Mando Unificado. - El encuentro futbolístico se desarrolló sin inconvenientes. ● RESULTADOS - No se presentó novedades en el ingreso, durante la realización del partido y al finalizar. - el partido se jugó a puerta cerrada - El partido termina 2 a 1 favor de Alianza Valledupar NOVEDADES No se presentan novedades en el personal que asistimos a la actividad. ● PARTICIPANTES SESEC JOSE JOAQUIN GRANADOS NARCISA GÓMEZ BRANDY BERMUDEZ 



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA

	PIN "PLAN JANO" ● QUÉ GESTORES DE CONVIVENCIA Línea 3 Convivencia pacífica, acceso a la justicia y cultura de paz para la cohesión social. Programa 3.1 Convivencia Armónica 360. Proyecto / Iniciativa Proyecto "Gestores de Convivencia". ● PLAN JANO / Lavaderos de vehículos – Valledupar ● CUÁNDO FECHA: 28 de mayo de 2026 HORA: 15:00 horas ● QUIÉN ✓ Secretaría de Seguridad y Convivencia ✓ Migración Colombia ✓ Rentas Departamentales ✓ Policía de Turismo ✓ Gestores de Convivencia ● DÓNDE Valledupar – Establecimientos tipo lavadero de vehículos comunes ● ACTIVIDAD Se realizó actividad articulada de inspección, vigilancia y control en establecimientos tipo lavaderos de vehículos, enfocados en verificar aquellos que presuntamente ejercen actividades adicionales relacionadas con la venta y consumo de licor. Durante la jornada se contó con el acompañamiento interinstitucional de Migración Colombia, Rentas Departamentales, Policía de Turismo y Secretaría de Seguridad y Convivencia. Se tenía previsto intervenir varios establecimientos; sin embargo, al momento de los desplazamientos se evidenció que la mayoría de estos se encontraban cerrados, presuntamente tras haber sido alertados previamente sobre los operativos de control. 	● RECOMENDACIONES Las autoridades presentes brindaron orientación relacionada con: * Formalización y actualización de documentación comercial. * Cumplimiento de la normatividad migratoria vigente. * Registro y control de personal extranjero mediante la plataforma SIRE. * Cumplimiento de requisitos legales para el funcionamiento de establecimientos abiertos al público. * Continuar desarrollando operativos interinstitucionales de inspección, vigilancia y control en establecimientos tipo lavaderos de vehículos que presuntamente ejercen actividades adicionales relacionadas con expendio y consumo de licor. * Implementar estrategias operativas y acciones de verificación focalizadas que permitan impactar establecimientos comerciales que utilizan como fachada el servicio de lavadero, incluyendo espacios internos denominados "cabas", donde presuntamente se desarrollan actividades no autorizadas o contrarias a la normatividad vigente. * Fortalecer labores de articulación e inteligencia preventiva para evitar filtraciones de información sobre los operativos programados. ● NOVEDADES Sin novedades de alteración del orden público durante el procedimiento. ● CONTRATISTAS Alberto Araujo - Narcisca Gómez 
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NARCISA DEL CARMEN GOMEZ CHARRIS	
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:	CC. 36.534.880 EXPEDIDA EN SANTA MARTA	
ANEXOS:	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL MES DE MAYO DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA 5 INFORME DE ACTIVIDADES 5 INFORME SUPERVISION 5	
FIRMA DEL CONTRATISTA:	